

COMUNICADO

El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, convocadas por Orden ECC/951/2015, de 22 de abril, comunica que:

El punto 2.6 de la Orden ECC/951/2015, de 22 de abril (BOE de 25 de mayo de 2015), de convocatoria de las pruebas, respecto de las características de la segunda fase del examen, dice que:

"Se podrán consultar textos legales y las Normas de Auditoría, comentadas o no, incluidas las consultas publicadas por el ICAC en su Boletín Oficial, así como cualquier otro texto en soporte papel, publicado y de acceso público. (...) Queda prohibida (...) la consulta de esquemas o resúmenes elaborados para uso propio con carácter previo al inicio del examen"

La expresión "*cualquier otro texto en soporte papel, **publicado y de acceso público***", en el ámbito en el que está referido, debe quedar restringida a textos en soporte papel que posean el identificador ISBN para libros o ISSN para publicaciones periódicas.



Madrid, 30 de noviembre de 2015.

El Tribunal calificador
(Orden ECC/951/2015, de 22 de abril)